

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35645** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1128/2014, con NIG 1808742M20140001251 por Auto de 24 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pablo Chinchilla Rodríguez, con DNI 44.259.245-T, con domicilio en Pulianas (Granada), calle Los Huertos, n.º 25, 18019.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que por providencia de fecha 31 de julio de 2014, la Administración concursal designada ha sido don Antonio Álvarez Chaves, con domicilio postal CL. Ángel Ganivet, número 13-1.º, 18009 Granada, y dirección electrónica [antonio@alvarezchaves.com](mailto:antonio@alvarezchaves.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048643-1